



02657

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0159 -2010-ANA-DARH

Lima, 30 ABR. 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo tramitado con Hoja de Envío N° 09722, organizado por La Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A., sobre prórroga de autorización para ejecución de obras con fines de aprovechamiento hídrico para uso energético; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua entre otras funciones, puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0179/2005-GRL.DRA/ATDRCH., se autorizó a la Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A., la ejecución de las obras hidráulicas del Proyecto Hidroeléctrico Cheves; otorgándole un plazo de ejecución hasta diciembre de año 2010, a partir de la fecha de emisión de la Resolución Administrativa;

Que, por Resolución de Intendencia N° 746-2008-INRENA-IRH, se amplió hasta el 31.12.2012, la vigencia del plazo establecido mediante la precitada Resolución Administrativa;

Que, con fecha 19 de febrero de 2010 la recurrente, solicita la ampliación del plazo de la autorización para el uso del recurso hídrico con fines de ejecución de obras hidroenergéticas hasta el 31 de diciembre de 2014, por haberse aprobado mediante Resolución Suprema N° 003-2010-EM la modificación del Contrato de Concesión N° 187-2001, en los aspectos referidos al numeral 1.3 de la Cláusula Primera, al numeral 6.2.12 de la Cláusula Sexta y el Anexo N° 04, relacionado a la concesión definitiva de generación de la Central Hidroeléctrica Cheves;

Que, mediante el Informe N° 016-2010-ANA-ALA-HUAURA, la Administración Local de Agua Huaura, recomienda que se amplíe el plazo para la ejecución de obras hasta diciembre de 2014;

Que, con el Informe Técnico N° 0149-2010-ANA-DARH/ORDA/sanc, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde la ampliación del cronograma de ejecución de obras para el aprovechamiento del recurso hídrico del río Huaura, hasta el año 2014, para desarrollar el Proyecto Hidroeléctrico Cheves para la Central Hidroeléctrica Cheves I;

En consecuencia, corresponde prorrogar la autorización de ejecución de obras para aprovechamiento hídrico con fines de generación de energía eléctrica, a favor de la recurrente, hasta el 28 de diciembre de 2014, conforme al Anexo 3-Nuevo Cronograma de Ejecución de Obra de la Central Hidroeléctrica Cheves, presentada por la citada empresa; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 032-2009-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo N° 048-2007-EM, precisado con el Decreto Supremo N° 076-2009-EM.





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar, a favor de la Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A, hasta el 28 de diciembre de 2014, la vigencia del plazo establecido mediante Resolución de Intendencia N° 746-2008-INRENA-IRH, para la ejecución de obras para aprovechamiento hídrico con fines de generación de energía eléctrica del Proyecto Hidroeléctrico Cheves para la futura Central Hidroeléctrica Cheves I.

Artículo 2º.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico siendo necesario para ello, que el petionario obtenga el derecho eléctrico para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica y la licencia de uso de agua respectiva.

Artículo 3º.- Encargar a la Administración Local de Agua Huaura la supervisión de los obras autorizadas, informando de manera oportuna a esta Dirección sobre su avance y cumplimiento, así como la notificación de la presente resolución a la recurrente y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huaura.

Artículo 4º.- Publíquese la presente resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



Ing. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director (e)
Dirección de Administración de Recursos Hídricos